

## 2. ACTIVIDAD DEL CONSEJO FISCAL EN 2024

### 2.1 **Introducción**

Aun cuando son numerosas las referencias al órgano colegiado en otros preceptos del texto estatutario, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal regula el Consejo Fiscal esencialmente en su artículo 14, desarrollándose su normativa en el Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, sobre Constitución y Funcionamiento del Consejo Fiscal, que ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última por Real Decreto 1009/2017, de 1 de diciembre. Además, el Consejo dispone de un Reglamento de Régimen Interior aprobado en sesión del Pleno celebrado el 20 de septiembre de 1983. Asimismo, por Decreto de 21 de junio de 2019 se aprobaron los «Criterios de ejercicio de la competencia del Consejo Fiscal para informar los proyectos de ley o normas reglamentarias que afecten a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal». Resulta además de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 39 y 40 de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.